

VOTACIÓN DIVIDIDA DE TRES CONTRA DOS

# Batea comisión del INE proyecto que avalaba las reformas en el PRI

Elaborarán otro con el criterio mayoritario para votarlo en el Consejo General

FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ

En votación dividida, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó el proyecto que avala las reformas a los documentos básicos del PRI, a partir de las cuales fue relegido su dirigente, Alejandro Moreno, a quien además se le otorgaron más facultades sobre los grupos parlamentarios de este partido.

Los consejeros Dania Ravel, nueva presidenta de la comisión, Arturo Castillo y Uuc-kib Espadas votaron en contra al advertir que no se pueden hacer cambios de ese tipo durante el proceso electoral federal, el cual concluyó el 28 de agosto, mientras que las reformas del PRI se dieron en julio.

A favor del anteproyecto elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos votaron Carla Humphrey y Norma de la Cruz.

Por lo tanto, esta dirección deberá elaborar un nuevo documento con base en los criterios mayoritarios y llevarlo al Consejo General, donde votan 11 consejeros.

Así, la moneda está en el aire en cuanto a la validez de los cambios aplicados y la reelección de *Alito*, no sólo por lo que determine finalmente el INE, sino por las previsibles impugnaciones al acuerdo, de ahí que otra vez la última palabra la tendrá la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que, en julio pasado, cuando el asunto llegó a su cancha, determinó mandar todas las impugnaciones a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, incluidas las interpuestas por los ex dirigentes del partido Dulce María Sauri, Enrique Ochoa y Pedro Joaquín Coldwell.

El anteproyecto rechazado partía de una base: los cambios a los documentos básicos del PRI fueron aprobados en ejercicio de su libertad de autorganización (*La Jornada*, 8 de septiembre 2024). De la reelección

de su dirigencia dijo que “se ajusta a los parámetros constitucionales y legales, en ejercicio de la libertad de autogobierno y autorganización del citado partido político”.

También hizo énfasis en la citada resolución del TEPJF, es decir, que primero sea la comisión partidista la que decida si hubo irregularidades en la convocatoria que llevaron a Moreno y los suyos para amarrar al menos otro periodo en el *tricolor*.

Desde junio pasado, apenas unos días después de la elección del 2 de junio, el PRI tomó como situación ideal para aprobar las reformas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos cumplir las órdenes del INE en materia de violencia política y paridad sustantiva; en ese contexto modificó el artículo 178 de los estatutos, que permite a la Presidencia y a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional ser elegidas hasta por tres periodos consecutivos.

En la sesión de la comisión del INE, el consejero Castillo sugirió posponer el tema para este miér-

coles, a fin de no contaminar la decisión con la discusión de la reforma judicial, pero al no proceder esa opción, ya en el análisis dijo que si bien hay una sentencia del TEPJF, de 2019, en el sentido marcado por el anteproyecto, también hay tres precedentes del mismo tribunal que marcan que el proceso electoral acaba hasta la etapa de resultados y calificación de la elección.

También rechazaron el alegato del PRI en el sentido de que a Morena sí se le permitió cambiar estatutos en 2018.

“No se debe admitir una reforma hecha en tiempos expresamente vedados por la ley”, advirtió en su turno el consejero Espadas.

Una vez que fue rechazado el anteproyecto, se votó para dar luz verde a la redacción de otro, sin tener claros los alcances, de ahí que cuando votó la consejera De la Cruz se le escuchó decir: “A favor, a ver qué sale”, en referencia a que si ella y sus colegas se hubieran pronunciado en contra, el asunto habría quedado enterrado.

EL INE DISCUTIRÁ LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

## Batean cambios del PRI para reelección de Alito

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gimm.com.mx

Por tres votos en contra y dos a favor, fue rechazado el proyecto propuesto por la dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE que daba por buenas las modificaciones a los documentos del PRI y permitía la reelección de Alejandro Moreno.

Las consejerías de Dania Ravel, Uuc-kib Espadas y Arturo Castillo votaron en contra, por lo que tendrá que modificarse el proyecto que subirá al Consejo General en la próxima sesión de mañana.

Estas consejerías coincidieron en señalar que el PRI realizó los cambios aún con el proceso electoral en curso, lo cual está prohibido por la ley, y que la dirección de prerrogativas se basó en una sentencia de excepción, para proponer la aprobación.

El pasado proceso electoral concluyó con la asignación de legisladores plurinominales el 28 de agosto, mientras que el PRI realizó sus ajustes después de la jornada electoral del 2 de junio, en el mes de julio siguiente, aún con el proceso en curso.

El consejero Arturo Castillo dijo que "el tema es que en este caso el periodo, más bien el proceso de reforma de documentos básicos, concluyó todavía cuando estaba vigente la etapa de resultados y calificación de la elección, en este caso es por eso que yo me aparto de la propuesta

**EL ÁRBITRO ELECTORAL señaló que el partido tricolor realizó los cambios fuera del plazo legal; Alejandro Moreno acusa presión por votar contra la reforma al Poder Judicial**



Fotos: Especial y Eduardo Jiménez



A mí no me van a presionar, ni por la dirigencia del PRI, ni por cualquier denuncia o amenaza. Vamos a votar en contra de la reforma."

**ALEJANDRO MORENO**  
PRESIDENTE NACIONAL DEL PRI

que nos presenta el área y votaría en contra del proyecto".

Por su parte Uuc-kib Espadas sostiene "que como lo señala el consejero Castillo, para efectos estrictamente

legales no se debe admitir una reforma hecha en tiempos expresamente vedados por la ley".

La consejera Ravel, además de coincidir con Castillo y Espadas en el tema de los tiempos, agregó que, luego de tres años de incumplimiento con las exigencias de paridad de género y atención y prevención de la violencia política contra las mujeres, al interior de ese instituto político, "en ese sentido, el partido político llevaba casi tres años sin cumplir con las modificaciones en materia de violencia política y más de un año de incumplir las de paridad sustantiva, que incluso

no estuvieron listas para este proceso electoral en el que se renovaron nueve gubernaturas", dijo la consejera.

Las consejeras Norma de la Cruz Magaña y Carla Humphrey habían votado a favor del proyecto.

Tras darse a conocer la invalidación, Alejandro Moreno destacó que la resolución está llena de intimidación.

"A mí no me van a presionar, ni por la dirigencia del PRI, ni por cualquier denuncia o amenaza. Vamos a votar en contra de la reforma", aseguró el líder priista.